



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARÍA ACADEMICA

Callao, 10 de enero del 2022

Señor:  
Presente. -

Con fecha 10 de enero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°008-2022-D/FCS.- Callao, 10 de enero.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el pedido, del Sr. Decano de Facultad, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaqué Morales Representante Docente del **Comité Regional de Pregrado de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao**. Solicita su actualización.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art.180° Inciso 180.22 de la norma estatutaria, se considera dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: *"Aprobar la creación de Centros de Producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad..."*.

Que, mediante Oficio Múltiple N°419-209-GRC/DIRESA/DG, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la Resolución Directoral N°486-2019-GRC/DIRESA/DG, en la cual se resuelve Reconformar el Comité Regional de Pregrado de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, estando integrados por Un representante de la Universidad Nacional del Callao y Un representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2022, en vista de la necesidad de continuar los procesos académicos formativos que garanticen la calidad académica y en uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR** con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, la conformación del **COMITÉ REGIONAL DE PREGRADO DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**, considerando a los siguientes miembros.

**Dra. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES** Representante Docente  
**Est. JHEIDY DIANA AQUINO BERBEITO** Representante Estudiantil

2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Dirección de Salud del Callao e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA  
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico